



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 1P2N3D70642B5R5C0BTM



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/9069/2024

Código Documento
CYP18I02KR

Fecha del Documento
26-08-24 09:33

Asunto
SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA, RECOGIDA Y CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA. EXP. 2024/36C.

En Palencia, siendo las 10:55 h. del día 23 de agosto de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

VOCALES: D^a. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).
D^a. INMACULADA GRAJAL CABALLERO (Interventora de Fondos Provinciales).

SECRETARIO DE LA MESA: D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Valoración criterios basados en juicio de valor.

Se da cuenta del Informe que ha sido elaborado por Servicios Sociales de esta Diputación (el cual obra en el expediente) considerando el contenido del sobre de Documentación Técnica (**Sobre B**), correspondiente a los criterios no cuantificables de forma automática, presentado por el único licitador presentado y admitido a la licitación cuya apertura se llevó a cabo por la Mesa de Contratación con fecha 21 de agosto de 2024.

A la vista de ello, la Mesa de contratación, por unanimidad, manifiesta su conformidad con el Informe Técnico y, en consecuencia y por los motivos expuestos en el mismo, **ACUERDA:** Ratificar dicho Informe y otorgar al único licitador presentado y admitido a la licitación la siguiente puntuación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor por los motivos expuestos en el citado informe:

Nº LIC	LICITADOR	PUNTOS TOTALES SOBRE B
1.-	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS SAN ANTÓN G09536566	21,00

2.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del **Sobre C** del único licitador presentado y admitido a la licitación correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1P2N3D70642B5R5C0BTM



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/9069/2024

Código Documento
CYP18102KR

Fecha del Documento
26-08-24 09:33

observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA.

Seguidamente se procede a la apertura efectiva del **Sobre C** correspondiente a la oferta económica, con el siguiente resultado:

Nº LIC	LICITADOR	% DE DESCUENTO SOBRE PRECIOS UNITARIOS	SUPERFICIE DE LAS INSTALACIONES	DISPONIBILIDAD MICROCHIP
1.-	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS SAN ANTÓN G09536566	0,05%	360 M2	SÍ

Tras la apertura, se requiere a los asistentes para que formulen las reclamaciones o advertencias que estimen oportunas en orden al acto celebrado, siendo contestado negativamente al requerimiento.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procedió a efectuar los cálculos oportunos para determinar si la oferta presentada y admitida a la licitación se encontraba incurso en presunción de temeridad, comprobándose que no se encontraba en esta situación.

A la vista de la documentación aportada por el licitador, la Mesa de Contratación, la Mesa de contratación, por unanimidad, **ACUERDA** Remitir dicha documentación al **Servicio de Desarrollo Rural** de esta Diputación para que emita informe en relación con los criterios de valoración automática establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 11:00 h.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

V.ºB.º EL PRESIDENTE